



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 558-2017-MDM

Mala, 21 de setiembre de 2017.

VISTO:

La Carta de Renuncia mediante expediente N° 09019-17-MDM, presentado por el Brenda Lucero Ramos Llicahua, al cargo de Sub Gerente de Defensa Civil, Informe N° 900-2017-GAF-SGRRHH-MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 812-2017-GAF-MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, proveído N° 6711-GM-MDM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 540-2017-MDM, de fecha 11 de setiembre de 2017 se designó, a la Ing. Brenda Lucero Ramos Llicahua, en el cargo de Sub Gerente de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Mala, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, mediante expediente N° 09019-17-MDM, la Ing. Brenda Lucero Ramos Llicahua, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de Mala, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Que, el artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, por lo que se acepta la renuncia del citado funcionario;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Ing. Brenda Lucero Ramos Llicahua, al cargo de Sub Gerente de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Mala, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados, y disponiéndose que se cumpla con pagar sus beneficios sociales que le corresponden por ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 575-2016-MDM, **DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, cumpla en el término de ley con hacer la entrega de cargo respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
Alcaldía.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas.
Interesado
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe